

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE **UNIHOKEY-FLOORBALL** **NORMATIVA PARA LOS EQUIPOS NACIONALES**

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA EN LOS **EQUIPOS NACIONALES**

Presentación.-

El Equipo Nacional es y debe ser el máximo exponente del colectivo de unihockey-floorball. Por ello todos sus componentes, deben dar la imagen de la que un deporte como el nuestro queremos que sea reflejo.

Los deportistas del equipo nacional representan a la Asociación Española de Unihockey-floorball (AEUF) y a España. Son el ejemplo dentro del mismo deporte para otros jóvenes deportistas, posibles integrantes de los futuros equipos nacionales.

Tanto en España como en las salidas al extranjero todo el equipo debe observar un comportamiento ejemplar, pues sus acciones repercuten en todo el equipo y finalmente en la imagen que da el país.

Para ello proponemos, unas normas de convivencia, basadas en el comportamiento, la puntualidad y la actitud, que a su vez tienen su referencia en el respeto, la educación y el sentido común, que deberán ser hábito y costumbre, en todas las actividades, tanto concentraciones como campeonatos, siendo evaluadas por los entrenadores, de forma que el jugador o jugadora que no alcance una puntuación positiva en alguno de estos aspectos anteriormente citados, no será convocado a la siguiente concentración o campeonato.

Independientemente de su evaluación negativa y según la gravedad del incumplimiento de estas normas, puede suponer la expulsión automática de una concentración, con las demás consecuencias derivadas que pueda originar, ya sean perjuicios económicos, o la apertura de un expediente disciplinario.

Los entrenadores de los equipos nacionales os deseamos una feliz estancia en los equipos nacionales con grandes resultados deportivos y que estas recomendaciones no sean más que una valiosa información para ayudaros a construir vuestra personalidad de jugadores y jugadoras y a mejorar vuestro entrenamiento, a fin de sacar el máximo rendimiento a vuestro esfuerzo y formación personal.

CÓNSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Comunicaciones.-

Las comunicaciones entre los jugadores y la Asociación y/o el equipo técnico se realizarán a través de la página web. Como norma general no se utilizará otro medio, salvo en algún caso en que se acompañará con envío de correo electrónico al jugador y/o al club. Los jugadores deberán confirmar la recepción de las comunicaciones confirmando o no su asistencia (cuando proceda) o comunicando cualquier incidencia que pudiera surgirles.

Asistencia.-

La convocatoria a un entrenamiento, concentración y/o competición tiene un carácter obligatorio para los jugadores; deberá confirmar su asistencia o no a los mismos a la recepción de la comunicación. En caso de no poder asistir deberá comunicarlo a los responsables técnicos explicando la razón. **La no asistencia sin comunicación o sin razón justificada será considerada como motivo de renuncia aplicándose, en su caso, las acciones que el reglamento de disciplina y los estatutos de la AEUF reflejan para estos casos.**

Material.-

El material que se utilice en las competiciones y entrenamientos (bolas, rink, bolsas, equipaciones...) será custodiado por cada uno y se responsabilizará de su devolución en buen estado. **Todo el material que se entregue para entrenamientos, concentraciones, torneos, competiciones o partidos deberá ser devuelto en el plazo que se marque en cada caso; este se devolverá limpio (siempre que sea posible) y en buen estado (indicándolo en caso contrario y el motivo). La no devolución del material dentro del plazo marcado será motivo de suspensión de dicho jugador.**

Viajes.-

En caso de asistencia a competiciones fuera de nuestra ciudad y/o país será la Asociación la que gestione de forma general lo referente a traslados y viajes. Se viajará dentro del grupo y en las condiciones reservadas para todos, que les serán comunicadas. Una vez que el jugador sea convocado deberá firmar su conformidad (en caso de menores de edad lo harán sus padres) y abonar los gastos que se estipulen en el plazo que se indique. Asimismo se asumen las condiciones que estén inherentes en el viaje.

Seguros.-

Todos los jugadores que participan de un modo u otro en entrenamientos y/o competiciones de los equipos nacionales deberán estar dados de alta tanto en sus Clubes como en la Asociación, disponiendo de ese modo de la cobertura que el seguro deportivo contratado por la AEUF ofrece.

Autorización.-

Todos los jugadores que participan de un modo u otro en entrenamientos y/o competiciones de los equipos nacionales deberán firmar (en caso de menores de edad lo harán sus padres) el conforme y conocimiento de las normas generales como paso imprescindible para poder seguir dentro de la disciplina del equipo. También se deberá facilitar la documentación que se les pida por parte del equipo técnico (fotocopia de DNI., pasaporte,...).

Todos nos responsabilizamos del cumplimiento de estas normas como fundamento para un funcionamiento correcto del grupo.

Controles antidoping.-

Los jugadores que participen en las selecciones nacionales podrán ser escogidos tanto por la IFF como por los organizadores de cada competición para realizar las pruebas de control antidoping. Caso de negarse o de dar positivo se aplicarán las sanciones que se dictaminen tanto por los estamentos internacionales como los nacionales. Todos los jugadores que tomen cualquier sustancia o medicamento que pudiera dar positivo en esos controles deberán comunicarlos a sus seleccionadores para su inclusión en las listas de excepciones, esta situación deberá ser expuesta por el jugador al cuerpo técnico por escrito desde su primera convocatoria.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EQUIPOS NACIONALES

EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES:

1. Los deportistas ante todo son jugadores de unihockey-floorball los cuales no deben de olvidar las reglas básicas de actitud y comportamiento tanto dentro como fuera del campo, ya sea en competición como en entrenamientos.
2. Cuidar y respetar las instalaciones donde se realicen los entrenamientos o competiciones.
3. Obedecer los avisos y/o advertencias que sobre su utilización nos indique la dirección del pabellón o los empleados del mismo.
4. Dirigirse con respeto a los entrenadores y árbitros si los hubiera. Así como a cualquier otra persona.
5. En los entrenamientos el deportista deberá llevar su rollo de esparadrapo o taping para inmovilizar o curarse los pequeños traumatismos o lesiones leves y así no ocupar el tiempo del fisioterapeuta o doctor, el cual tiene que estar para atender lesiones importantes. Recomendamos el tener cada uno un básico estuche de actuación en su bolsa para heridas leves o golpes: tiritas, venda, esparadrapo y spray o bolsa de frío.
6. Por una cuestión de higiene (transmisión de enfermedades por la saliva como hepatitis, etc.) todos los jugadores deberán llevar su botella de agua o bebidas isotónicas etc. para hidratarse durante el entrenamiento o competición y queda totalmente prohibido beber de otra botella que no sea la suya.
7. Al finalizar los entrenamientos se deberá retirar del suelo todos los objetos o desperdicios de medios que se hayan utilizado con ocasión del entrenamiento. (botellas vacías de agua, vendas, esparadrapo, etc.)
8. Cumplir las propuestas que sobre el entrenamiento o su organización realicen los entrenadores:

- Con el fin de reducir el índice de lesiones, estar atentos al 100% durante las sesiones de trabajo.
 - Los jugadores del equipo nacional deben anteponer el interés deportivo y del equipo al personal.
 - Los jugadores y jugadoras del equipo nacional deben conocer los objetivos de las concentraciones y campeonatos, y tomarlos, no como unas vacaciones, sino como una oportunidad para progresar, aprovechando el grupo de deportistas de nivel y el cuadro técnico que les pone a su disposición la AEUF.
9. No permitir que lo que ocurra en el terreno de juego entre competidores trascienda fuera del mismo.
 10. Los jugadores deberán acudir con la indumentaria y el material adecuado a cada ocasión (ya sea entrenamiento o competición) siendo responsables del cuidado, mantenimiento y devolución de lo que se les facilite en cada caso. No utilizaremos prendas en las que se vea logotipos o nombres de los equipos o clubes a los que pertenece cada uno. Tampoco de marcas de floorball que sean competidoras del sponsor que tenga la AEUF.
 11. Las horas fijadas son de comienzo de los entrenamientos por lo que deberemos estar con la antelación suficiente para poder comenzar a la hora fijada.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA Residencias, hoteles, estaciones, aeropuertos y medios de transporte:

GENERALES:

1. Durante el tiempo que dura la concentración el deportista no puede ausentarse sin permiso del recinto señalado.
2. Puntualidad. Se observará una puntualidad exquisita para las distintas actividades que se realicen. Comienzo de entrenamientos, transportes, horario de comidas etc. (Respeto a los demás).
3. Como norma, están prohibidas las bromas de mal gusto, novatadas etc., que atentan contra la libertad y los derechos de otro deportista.
4. Observar un mínimo de educación. Por la propia dignidad evitar las palabras soeces y comportamientos fuera de lugar, así como actitudes negativas.
5. Tener en cuenta que las actuaciones particulares de un miembro del equipo nacional cuando está en una concentración o una competición representando a España, no se representa sólo a sí mismo, sino al equipo español. De su comportamiento depende la imagen de un deporte y de todo un equipo.
6. Dirigirse al personal que trabaja en las instalaciones deportivas, residencias y hoteles con respeto y educación.

EN LOS ALOJAMIENTOS:

1. Se respetarán las horas de sueño y de descanso. Cumplir los horarios mínimos de descanso para poder estar "despierto" en los entrenamientos o competición. Enfocar el tiempo libre como un periodo de recuperación, no como un periodo de desgaste.
2. Nadie debe entrar en las habitaciones de otros para evitar distintos problemas. Hay salas para reunirse. Las habitaciones deben ser un lugar donde sus ocupantes tengan un mínimo de intimidad, puedan tener sus cosas y responsabilizarse del material existente.
3. La zona destinada a habitaciones es una zona de descanso, tranquilidad y relajamiento. No una zona de juegos, carreras, gritos y portazos. Trataremos de que sea un lugar idóneo para descansar y recuperarse del trabajo del día.

4. La siesta es un periodo de tiempo muy importante específicamente en la recuperación de un deportista que entrena por la mañana y por la tarde., Hay que respetar ese periodo de recuperación, para el que decide realizarla, Por ello las habitaciones y pasillos no deben ser lugar de reunión en ningún momento y mucho menos en las horas de descanso. (Siesta o noche).
5. Cada ocupante se responsabiliza de su habitación y de dejarla como la encontró al llegar. Nadie se lleva nada de la habitación. Sí cuando llega observa un desperfecto, lo comunica. Sí se produce mientras dura la concentración lo comunica inmediatamente. Cada uno se responsabiliza de los desperfectos que se ocasionen en su habitación. Por imagen y decencia hay que ordenar y guardar la ropa en los armarios y mantener la habitación limpia de papeles y envases.
6. Por las noches la hora de estar en las habitaciones (como norma general) serán las 23 horas. (higiene personal, lectura, etc.). Teniendo que disponer a acostarse y dormir a las 23.30 horas. (silencio, luces apagadas, TV. apagada, etc.). Siempre que las circunstancias de la competición nos lo permitan.
7. En los comedores se mantendrá el orden en las filas (Self service); se mantendrá las mesas lo más limpias posibles y se cumplirá con las normas que establezcan los responsables del comedor, por ejemplo recoger las bandejas, devolver jarras de agua etc.
8. Al abandonar el lugar donde se haya desarrollado la actividad se deberán abonar todos los gastos de servicios extras que se hayan utilizado.

EN LAS CIUDADES:

1. Respetarlas como tus anfitrionas, sabiendo que allí somos unos invitados y que como tales debemos comportarnos.
2. Será controlado por los entrenadores acciones como la ingestión de bebidas alcohólicas, fumar, consumo de drogas o similares las cuales están **TOTALMENTE PROHIBIDAS**.

COMPETICIONES:

Todo lo que se ha expuesto en cuanto a normas de convivencia referente a concentraciones se puede aplicar a las competiciones.

De manera específica:

1. En el caso de que en un mismo Campeonato haya diferentes niveles o sexos, todos los que tengan que competir al día siguiente o ya hubieran competido, colaboraran con los entrenadores y sus compañeros en todas las labores de apoyo que organicen los entrenadores; seguimiento de adversarios, estadísticas, colaborar en calentamientos, etc. de esta forma fomentaremos el trabajo en equipo.
2. En competiciones Internacionales cuando suenen los himnos nacionales, durante la entrega de trofeos u otra ceremonia, por respeto nadie debe quedarse sentado.
3. Todos los jugadores deben ser muy prudentes con los comentarios que realicen en las competiciones, tanto sobre adversarios como sobre los propios compañeros, así como sobre su estado de ánimo y sensaciones personales, sobre si mismo, compañeros o entrenadores: podría estar socavando el ánimo del grupo con pensamientos negativos, que no favorecerán sus resultados, ni los de sus compañeros y en ningún caso es el lugar de realizarlos. Han de ser positivos y reconducir sus sensaciones.

4. En los viajes el jugador deberá mantener una actitud adecuada, realizando conversaciones moderadas, evitar juegos y actitudes que produzcan un desgaste de energía. Se recomienda la lectura, escuchar música, técnicas de control de la ansiedad, visualización del torneo..., favoreciendo actitudes, pensamientos y sensaciones positivas.

Por último el equipo técnico podrá decidir sobre el terreno aplicar alguna sanción disciplinaria a un jugador o jugadora que impida el buen desarrollo de la concentración o la competición o que haya realizado una acción que consideren punible, evaluándose posteriormente por el comité de disciplina deportiva si así se le comunicase.

Así mismo la AEUF dictará las normas que los jugadores o jugadoras deberán seguir referente a los compromisos que haya acordado con patrocinadores, dependiendo de la competición o categoría.

OBJETIVOS DE LAS CONCENTRACIONES Y ENTRENAMIENTOS

- ENTRENAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE JUEGO.
- ENTRENAMIENTO DE LOS ESQUEMAS TÁCTICOS DE COMPETICIÓN.
- ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES TÉCNICAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS
- COMPRENDER EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE.
- EDUCAR Y ADQUIRIR HÁBITOS DE VIDA DEPORTIVOS
- REALIZAR PRUEBAS DE EVALUACIÓN (TANTO FÍSICAS, COMO TÉCNICAS, TÁCTICAS Y PSICOLÓGICAS).
- CONOCIMIENTO DE LOS JUGADORES Y CONVIVENCIA.

OBJETIVOS DE LAS COMPETICIONES

- OBTENCIÓN DE RESULTADOS DEPORTIVOS.
- APOYO A LOS COMPAÑEROS.
- ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ADVERSARIOS y EL EQUIPO .
- CONTROL DE LA ANSIEDAD.
- REALIZAR EVALUACIÓN DEL CAMPEONATO.

EVALUACIÓN DE LA ACTITUD DEPORTIVA

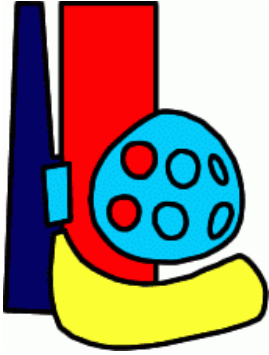
ESTADO FÍSICO: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA DEL JUGADOR Y SU EVOLUCIÓN.

COMPROMISO: CON EL EQUIPO, LOS COMPAÑEROS Y EL DEPORTE.

COMPORTAMIENTO: LAS FALTA DE EDUCACIÓN Y RESPETO CON COMPAÑEROS, ENTRENADORES, PERSONAS O BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA AEUF

PUNTUALIDAD: LOS RETRASOS A ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, REUNIONES, SALIDAS DE AUTOBUSES, HORARIOS DE DESCANSO Y OTROS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTRENADORES.

ACTITUD: LA PREDISPOSICIÓN POSITIVA HACIA EL APRENDIZAJE, EL ENTRENAMIENTO, EL ESFUERZO Y LA SUPERACIÓN DE OBJETIVOS.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL
NORMATIVA PARA LOS EQUIPOS NACIONALES

CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN
PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS NACIONALES

D.

Jugador de floorball con D.N.I. _____, con fecha de nacimiento,
_____, y perteneciente al Club _____

Y en su caso D/Dª

con D.N.I. _____, como padre, madre o tutor del jugador.

Declaro,

- Que he sido informado y acepto las normas de funcionamiento de los equipos nacionales de la A.E.U.F.
- Que doy permiso para que mi hijo/hija participe de las actividades de estos equipos aceptando el cumplimiento de dicha normativa.

Firmado,

Fecha,

Nombre / D.N.I.